

D^a. REYES SUÁREZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U., CON C.I.F A-33481797 DE LA QUE ES PRESIDENTA LA ALCALDÍA DE AVILÉS.

C E R T I F I C A:

1º.- Que se celebró reunión, debidamente convocada, del **Consejo de Administración de REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S.A.U.**, celebrada el día 20 de marzo de 2024 con el quórum necesario de asistencia de la mayoría de miembros.

2º.- Que la aprobación del acta del Consejo de Administración que tuvo lugar el 20 de marzo de 2024 se produjo por **unanimidad** en la misma sesión.

3º.- Que en la reunión del Consejo de Administración del 20 de marzo de 2024, se adoptaron por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2. *Aprobación de pliegos y presupuesto para la licitación del contrato de servicios 006 2024 SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE TRES APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PÚBLICOS DE AVILÉS*

Se trata de contratar los servicios presenciales de control de acceso de los aparcamientos gestionados por RUASA. El control seguirá realizando presencialmente durante las 24 horas de todos los días en los aparcamientos de Plaza España y la Exposición y, en Bancobao (calle Cuba), de lunes a sábado de 07:30 a 22:30, teniendo atención remota desde otro aparcamiento el resto del tiempo. La variación respecto a la situación actual es la retirada de presencia los domingos que ha tenido una media de 10 usos/día en 2023, pudiendo cubrirse este servicio con el parking de la Exposición (a 3 minutos tanto en coche como a pie) siendo los domingos un día con poca presión de uso también en ese aparcamiento, salvo fechas puntuales en las que también se prevé la presencia en Bancobao por carnavales u otras celebraciones que afecten a domingos. Asimismo, se ajusta el horario de atención presencial de lunes a sábado que pasa de 8:00 h a 24:00 h (16 horas) a 07:30 a 22:30 h. A través del personal se asegura el funcionamiento continuo y correcto de los sistemas de los aparcamientos y la atención inmediata a los usuarios. Se ha delimitado con la máxima claridad posible el objeto del contrato, determinando en todos los aspectos su alcance para que la prestación sea idónea no sólo en el objeto sino también en el contenido.

Se adjuntan el PCAP con su Cuadro de Características del Contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas.

El artículo 22 de los Estatutos de RUASA recoge entre las facultades del Consejo de Administración que "tendrá el carácter de "Órgano de contratación" de la sociedad a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o normativa que la sustituya, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en cualquier otro órgano o cargo de la sociedad".

Visto lo anterior,

SE PROPONE

1. *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el presupuesto y el inicio del procedimiento para la licitación de los SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE TRES APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PÚBLICOS DE AVILÉS (expediente 006 2024)*
2. *Delegar en la presidenta del Consejo de Administración la adjudicación y firma del contrato."*

Se adjunta como ANEXO de la presente certificación los Pliegos aprobados en el referido acuerdo.

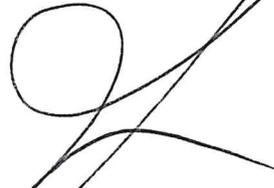
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación, sin que en lo omitido haya nada que altere o modifique su contenido, en Avilés, a 22 de marzo de 2024.

Vº Bº LA PRESIDENCIA



D^a. María Virtudes Monteserín
Rodríguez

LA SECRETARIA



Reyes Suárez Martínez